



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Gerencial N° 083-2021-MDP/GM

Pichari, 14 de junio del 2021

VISTOS:

La opinión Legal N° 364-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 31 de mayo del 2021, del Asesor Legal Abog. Sumer Raúl Apaico Medina, Informe N° 804-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 26 de mayo del 2021, del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Informe Técnico N° 034-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 21 de mayo del 2021, del Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, Carta N° 011-2020-KFQ de fecha 19 de mayo del 2021, de la Ing° Karina Farfán Quispe Carta N°003-2021-MDP/ULP/AWCQ de fecha 19 de mayo del 2021, del C.P.C. Alex W. Caballa Quispe, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2018/MDP-GM de fecha 20 de marzo del 2018, se aprueba la Directiva de Liquidación Física y Financiera N° 004-2018-MDP-V.01 – “Liquidación de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata de la Municipalidad Distrital de Pichari – La Convención – Cusco”;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2017/MDP-GM de fecha 13 de julio de 2017, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades de los Productores para la Exposición de los Productos Agroindustriales, Agropecuarios y Artesanales, mediante la Instalación de Ferias en el, Distrito de Pichari-La Convención -Cusco”, con CUI N° 2332762, con un plazo de ejecución de (450) días calendarios, modalidad de ejecución Administración Directa, Fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon, Regalías Renta de Aduanas y Participación; con un presupuesto de S/3'018,598.58 soles;

Que, mediante el Acta de Verificación y Recepción del Proyecto “Mejoramiento de las Capacidades de los Productores para la Exposición de los Productos Agroindustriales, Agropecuarios y Artesanales, mediante la Instalación de Ferias en el, Distrito de Pichari- La Convención -Cusco”, con CUI N° 2332762, el día 08 de julio del 2020, se constituyeron los miembros de la comisión de recepción, designado con Resolución Gerencial N° 046-2020/MDP-GM, dicha comisión concluye con la recepción y verificación del proyecto;

Que, mediante Carta N° 003-2021-MDP/ULP/AWCQ, de fecha 19 de mayo del 2021 el C.P.C Alex W. Caballa Quispe, remite el Informe de Liquidación Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades de los Productores para la Exposición de los Productos Agroindustriales, Agropecuarios y Artesanales, mediante la Instalación de Ferias en el, Distrito de Pichari- La Convención -Cusco”, con CUI N° 2332762;

Que, mediante Carta N° 011-2021-KFQ de fecha 19 de mayo del 2021, la Ing. Karina Farfán Quispe, remite la Liquidación Técnica y solicita Conformidad de Pago del Proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades de los Productores para la Exposición de los Productos Agroindustriales, Agropecuarios y Artesanales, mediante la Instalación de Ferias en el, Distrito de Pichari- La Convención -Cusco”, con CUI N° 2332762;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, mediante el Informe Técnico N° 034-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 21 de mayo de 2021, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye y recomienda aprobar mediante el acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto con CUI N° 2332762, teniendo en cuenta que las metas programadas y ejecutadas son las siguientes:

Liquidación Técnica:
Metas Ejecutadas

METAS PROGRAMADAS FRENTE AL EJECUTADO				
ITEM	COMPONENTES	PROGRAMADO	EJECUTADO	PORCENTAJE (%)
01	COMPONENTE 01: ADECUADO ESPACIO FISICO DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES	1,447,639.32	530,762.08	37%
01.01	CONSTRUCCIÓN DEL ESTRADO Y ESCENARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROMOCIÓN COMERCIAL	900,924.39	31,261.77	3%
01.02	CASETA DE BOLETERIA	96,445.33	96,361.07	100%
01.03	CONSTRUCCION DE STAND	363,391.41	316,261.06	87%
01.04	CONSTRUCCION DE CERCO CON MALLA METALICA	59,557.03	59,445.59	100%
01.05	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	27,321.16	27,321.16	100%
02	COMPONENTE 02: SUFICIENTE IMPLEMENTACIÓN PARA LA PROMOCIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES	453,728.00	512,835.50	113%
02.01	IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROMOCIÓN COMERCIAL	453,728.00	512,835.50	113%
03	COMPONENTE 03: AMPLIO CONOCIMIENTO DE LOS ACTORES DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PARA LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN	521,304.12	706,655.27	136%
03.01	PROMOCIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES A TRAVÉS DE FERIAS	438,805.60	651,550.99	148%
03.02	PARTICIPACIÓN EN EVENTOS FERIALES A NIVEL PROVINCIAL, REGIONAL Y NACIONAL	51,692.00	14,970.00	29%
03.03	CAPACITACIÓN A LOS PRODUCTORES Y OTROS AGENTES DE LA CADENA PRODUCTIVA EN TEMAS DE COMERCIALIZACIÓN	30,806.52	40,134.28	130%
04	COMPONENTE 04: MAYOR ARTICULACIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS LOCALES	30,806.52	40,134.28	130%
04.01	FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PROMOCIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS TROPICALES A TRAVES DE FERIAS	88,388.71	77,532.71	88%
04.02	INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA EL INVOLUCRAMIENTO EN LA PROMOCIÓN COMERCIAL (FERIAS)	69,150.76	58,294.76	84%
	ADICIONAL N° 01 PARTIDAS NUEVAS	705,286.50	652,955.61	93%
	ADICIONAL N° 02 PARTIDAS NUEVAS	37,420.00	37,420.00	100%
	ADICIONAL N° 03 PARTIDAS NUEVAS	964,360.02	964,360.02	100%
	COSTO DIRECTO	2,511,060.14	3,482,521.19	139%





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



GASTOS GENERALES	312,282.69	359,998.76	115%
GASTOS DE SUPERVISION	145,806.00	159,647.26	109%
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	32,387.75	32,387.75	100%
GASTOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	6,000.00	6,000.00	100%
GASTOS DE LIQUIDACION	11,062.00	11,062.00	100%
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	3,018,598.58	4,051,616.96	134%

Las metas físicas ejecutadas se detallan a continuación:

Valorización Final de la Inversión:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACIÓN PRINCIPAL	3,018,598.58	1,848,578.04	61%	1,170,020.54	39%
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS	454,675.34	348,347.14	77%	106,328.20	23%
VALORIZACIÓN ADICIONALES	1,917,415.04	1,854,691.77	97%	62,723.27	3%
VALORIZACION DEDUCTIVOS	1,305,904.23			1,305,904.23	100%
TOTAL	4,084,784.73	4,051,616.95	99%	33,167.78	1%

Liquidación Presupuestal:

ESPECIF. DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2017	S/.	Monto Año 2018	S/.	Monto Año 2019	S/.	Monto Año 2020	S/.	Monto Año 2021	S/.	TOTAL
		META: 97	META: 023	META: 023	META: 075	META: 031						
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS											S/ 2,148,473.22
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	S/ 703,762.98		S/ 1,442,710.23		S/ 0.00		S/ 0.00		S/ 0.00		S/ 363,920.00
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	155,400.00		208,520.00		-		-		-		S/ 1,269,267.77
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	410,355.95		858,911.82		-		-		-		S/ 513,285.45
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	138,007.04		375,278.41		-		-		-		
2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES											
2.6.7.1.5	FORMACION Y CAPACITACION	S/ 0.00		S/ 0.00		S/ 1,587,546.30		S/ 6,583.00		S/ 40,000.00		S/ 1,644,129.30
2.6.7.1.5.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	-		-		144,523.32		-		-		S/ 144,523.32
2.6.7.1.5.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	-		-		567,153.19		-		-		S/ 567,153.19
2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-		-		885,869.79		6,583.00		40,000.00		S/ 932,452.79
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 32,380.00		S/ 0.00		S/ 0.00		S/ 0.00		S/ 0.00		S/ 32,380.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	32,380.00		-		-		-		-		S/ 134,600.21
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 22,400.00		S/ 49,800.00		S/ 62,300.21		S/ 0.00		S/ 0.00		S/ 47,903.75
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	-		-		47,903.75		-		-		S/ 1,316.46
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	-		-		1,316.46		-		-		S/ 85,280.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	22,400.00		49,800.00		13,080.00		-		-		S/ 3,957,482.73
2.6.8.1.4.3	LIQUIDACION FINANCIERA	S/ 758,542.39		S/ 1,892,510.23		S/ 1,659,846.51		S/ 6,583.00		S/ 40,000.00		S/ 0.00
2.6.7.1.5.2	SALDO DE MATERIALES	-		-		-		-		-		S/ 208,573.15
2.6.7.1.5.2	BIENES DE CAPITAL	20,388.00		490.00		47,789.15		139,896.00		0.00		S/ 0.00
2.6.7.1.5.2	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	-		-		-		-		-		S/ 4,166,055.88
COSTO TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		778,930.99		1,493,000.23		1,707,645.66		146,479.00		40,000.00		
						S/ 4,166,055.88						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Liquidación Contable:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
PATRIMONIA			
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.08.99	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		S/. 2,146,473.22
1501.08.9902	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 363,920.00	
1501.08.9903	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 1,269,267.77	
1501.08.9904	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 513,285.45	
1504	INVERSIONES INTANGIBLES		
1504.05	FORMACION Y CAPACITACION		S/. 1,644,129.30
1504.0501	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/. 144,523.32	
1504.0502	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 567,153.19	
1504.0503	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 932,452.79	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 32,380.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 32,380.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 134,500.21
1505.0301	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/. 47,903.75	
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 1,316.46	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 85,280.00	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/. 3,957,482.73

Que, mediante el Informe N° 804-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D, de fecha 26 de mayo de 2021, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades de los Productores para la Exposición de los Productos Agroindustriales, Agropecuarios y Artesanales, mediante la Instalación de Ferias en el, Distrito de Pichari- La Convención -Cusco”, con CUI N° 2332762. Asimismo, declara Procedente la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto en mención;

Que, mediante Opinión Legal N° 364-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 31 de mayo del 2021, el Asesor Legal Abog. Sumer Raúl Apaico Medina, opina que es Procedente la aprobación resolutive de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades de los Productores para la Exposición de los Productos Agroindustriales, Agropecuarios y Artesanales, mediante la Instalación de Ferias en el, Distrito de Pichari- La Convención -Cusco”, con CUI N° 2332762;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará las metas físicas ejecutadas y el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales de consumo (incluyendo la utilización de saldos de otras obras y la deducción del saldo actual de almacén, herramientas prestadas), maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribuibles en la ejecución de la obra o proyecto, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 001-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades de los Productores para la Exposición de los Productos Agroindustriales, Agropecuarios y Artesanales, mediante la Instalación de Ferias en el Distrito de Pichari- La Convención -Cusco”, con CUI N° 2332762, por el monto de inversión de S/. 4'166,055.88 (Cuatro millones ciento sesenta y seis mil cincuenta y cinco con 88/100 soles), en mérito a los informes de sustentación y fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades de los Productores para la Exposición de los Productos Agroindustriales, Agropecuarios y Artesanales, mediante la Instalación de Ferias en el Distrito de Pichari- La Convención -Cusco” con CUI N°2332762, por el monto de S/. 3'957,482.73 (Tres millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos con 73/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades de los Productores para la Exposición de los Productos Agroindustriales, Agropecuarios y Artesanales, mediante la Instalación de Ferias en él, Distrito de Pichari- La Convención -Cusco” con CUI N° 2332762, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades de los Productores para la Exposición de los Productos Agroindustriales, Agropecuarios y Artesanales, mediante la Instalación de Ferias en él, Distrito de Pichari- La Convención -Cusco” con CUI N° 2332762.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N° 2332762, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Control Patrimonial, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

